

**Formación de maestros en educación artística y formación
artística de maestros. Los patrimonios migratorios en la enseñanza
obligatoria**

**Arts Education and Art Skills in Teacher Training; Migrant Heritage
for compulsory schooling**

Carme URPÍ GUERCIA. *Universidad de Navarra, curpi@unav.es*

Ana COSTA PARÍS. *Universidad de Navarra, acosta@unav.es*

Resumen: Las directrices de la Agenda de Seúl (2010), establecida por la UNESCO en la II Conferencia Mundial sobre Educación Artística, señalan la importancia de la educación artística en tres aspectos: el pensamiento creativo, la salvaguarda del patrimonio cultural y el desarrollo de la responsabilidad social y medioambiental.

Así emerge un nuevo concepto para la educación artística en el que su significado se adquiere y conforma de acuerdo a su relevancia para la creatividad, el patrimonio y la sociedad. Este concepto migratorio adquiere un significado propio y se materializa en la escuela, requiriendo así un replanteamiento de la formación inicial y continua de maestros, profesores de arte y artistas.

El artículo ahonda en este significado a partir de las orientaciones de la UNESCO en sus Conferencias sobre Educación Artística y en su repercusión en la formación de maestros y en la definición de competencias específicas.

Mediante la puesta en marcha de un Proyecto de Innovación Docente para alumnos de Magisterio y Pedagogía se pretende actualizar estas consideraciones. El proyecto se dirige a desarrollar las competencias de los futuros docentes y a destacar el papel de la educación artística para la creatividad, el patrimonio y la sociedad.

La educación artística deviene así un patrimonio migratorio de toda sociedad, ampliando un enfoque centrado únicamente en la artísticidad de los alumnos.

Palabras clave: educación artística y creatividad, educación patrimonial, arte y sociedad, formación de maestros.

Abstract: At the Second World Conference on Art Education, UNESCO established The Seoul Agenda (2010), which pointed to three main goals for art education: creative thinking, conserving the heritage and developing social and environmental values. These values gave a new concept to Art Education linked to creativity, heritage and society, thus demanding a new approach from art teachers and artists.

This paper examines the meaning of Art Education and the skills demanded in teacher training in the light of this new perspective.

The implementation of an innovative project for trainee teachers is intended to put these Art Education considerations into practice by developing skills in future teachers and highlights the role of Art Education in creativity, heritage and society.

Art Education is thus seen as something more than teaching simple artistic skills; it can be considered as a migrating heritage that belongs to the whole of society.

Keywords: Art Education and Creativity, Cultural Heritage Preservation, Arts and Society, Initial Teacher Training

Introducción

En año 2006 la UNESCO organiza en Lisboa la I Conferencia Mundial sobre Educación Artística, donde se estableció una Hoja de Ruta para próximas actuaciones que “fomenten la creatividad de los jóvenes y potencien la enseñanza de las artes en todas las sociedades”. Le siguió la II Conferencia Mundial celebrada en Seúl en 2010, donde se evaluaron las directrices anteriores y se fomentaba su cumplimiento mediante la elaboración de estrategias, colaboración de los distintos estamentos interesados, etc.

Las directrices de la Agenda de Seúl señalan la importancia de la educación artística en tres aspectos: la creatividad personal, la salvaguarda del patrimonio cultural y la responsabilidad social y medioambiental.

Con posterioridad a la realización de esta II Conferencia han surgido otras iniciativas de la UNESCO como la Semana Internacional de la Educación Artística del año 2012 (21 al 27 mayo), en la que se pretendía sensibilizar a la comunidad internacional sobre la importancia de la educación artística y presentar proyectos concretos de educación artística y buenas prácticas. También “busca fortalecer la cooperación entre los actores principales de la educación artística promoviendo la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social” .

1. Consultado en: <http://www.unesco.org/new/fr/international-arts-education-week-2012>.

Sin embargo, las orientaciones internacionales que puedan darse revisten poca importancia si no impulsan acciones en los diferentes ámbitos de actuación. Estas acciones deben estar en consonancia con los principios básicos que se pretende impulsar, refiriéndose siempre a una idea de la educación artística consensuada con anterioridad y tratada con equidad en todas sus manifestaciones.

Así emerge un nuevo concepto para la educación artística en el que su significado se adquiere y conforma de acuerdo a su relevancia para la creatividad, el patrimonio y la sociedad, como se señala en la I Conferencia. Se trata de un concepto migratorio que adquiere un significado propio y que se materializa en la escuela, requiriendo así un replanteamiento de la formación inicial y continua de maestros, profesores de arte y artistas.

En este sentido, hemos pretendido señalar las líneas básicas de las conferencias mundiales de educación artística y su correspondencia con el compromiso mundial para impulsar una educación básica de calidad, como se establecía en el Foro Mundial de la Educación celebrado el año 2000 en Dakar, a fin de ver los cambios que emergen en este significado a través de los diferentes objetivos que se plantean.

Elementos emergentes en la educación artística

La motivación primera de las diferentes conferencias mundiales se encuentra en la Declaración de los Derechos Humanos, como se indica en el primero de los objetivos de la Conferencia de 2006 en Lisboa (UNESCO, 2006).

Estos objetivos son:

1. Garantizar el cumplimiento del derecho humano a la educación y la participación en la cultura
2. Desarrollar las capacidades individuales
3. Mejorar la calidad de la educación
4. Fomentar la expresión de la diversidad cultural

En el documento de Lisboa también se establecen los campos relacionados con la educación artística y los diferentes enfoques, siempre según una clasificación abierta que contemple la diversidad cultural.

Se establecen asimismo los tres cauces pedagógicos en los que se organiza la educación artística, según las tres dimensiones en las que el alumno adquiere conocimiento: el estudio de las obras de arte, el contacto directo con las mismas y la participación en actividades artísticas.

Por último y como estrategias, el documento se contextualiza en dos objetivos:

- Proporcionar a los profesores, artistas y otras personas, el acceso al material y a la formación necesaria, fomentando la creatividad en la enseñanza para asegurar la creatividad en el aprendizaje.
- Fomentar asociaciones creativas a todos los niveles.

En cuanto al primero de estos dos objetivos, se ahonda en la diferencia que puede existir entre la formación de los profesores de asignaturas generales, los de asignaturas artísticas y los propios artistas, dadas las diferentes experiencias y perspectivas.

Según las directrices de Lisboa, los docentes deben ser sensibles a los valores y cualidades de los artistas y deben saber apreciar las artes, hay que inculcarles las competencias necesarias para colaborar con los artistas en contextos educativos, y hay que procurar que posean conocimientos sobre cómo producir o representar obras de arte, analizarlas, interpretarlas y evaluarlas, así como poder apreciar obras de otros periodos o culturas.

Sin embargo, lo más significativo obedece a la idea que se expone también en la formación de los docentes, según la cual éstos deberían ser capaces de integrar las artes en la enseñanza de otras asignaturas, en especial en Primaria, sin detrimento de las propias asignaturas artísticas.

La explicación que se aduce es que pueda servir como atenuante de la sobrecarga curricular:

“Integrar las artes en la enseñanza de otras asignaturas, en especial en primaria, puede servir para aliviar la sobrecarga curricular que experimentan algunos centros educativos” (UNESCO, 2006, p. 7).

Otras argumentaciones pueden resultar mucho más sólidas y enriquecedoras. A saber, el que se refiere a la calidad en el sexto objetivo del informe “Educación Para Todos” de la UNESCO:

“Dos principios caracterizan la mayoría de las tentativas de definición de lo que es una educación de calidad: el primero considera que el desarrollo cognitivo del educando es el objetivo explícito más importante de todo sistema educativo y, por consiguiente, su éxito en este ámbito constituye un indicador de la calidad de la educación que ha recibido...” (UNESCO, 2005, p. 1).

Eisner justifica también los beneficios de la enseñanza de las artes para una educación integral en sus diez lecciones para la enseñanza de las artes (EISNER, 2002, pp. 70-92). Cualquiera de ellas justifica la integración de las artes en otras asignaturas.

En cuanto a la investigación en educación artística, el documento de Lisboa, sostiene que hay que centrarse en los siguientes ámbitos:

- características y alcance de los programas de educación artística actuales
- relación entre la educación artística y la creatividad
- relación entre la educación artística y las competencias sociales, ciudadanía activa y participación social plena
- evaluación de programas y métodos, y en especial, de sus resultados
- métodos para impartir educación artística
- eficacia de las políticas de educación artística
- características y efectos de las relaciones de colaboración entre el ámbito de la educación y el de la cultura en la introducción de la educación artística en la enseñanza
- elaboración y utilización de normas de formación de los docentes

El documento recoge en su conclusión que para fomentar la capacidad creativa y la conciencia cultural “es imprescindible contar con una educación universal de calidad, pero esto sólo se puede conseguir si, a través de la educación artística, la educación general fomenta las visiones y perspectivas, la creatividad y la iniciativa, y las capacidades de reflexión crítica y trabajo que resultan imprescindibles para la vida en este nuevo siglo” (UNESCO, 2006, p. 11).

En la II Conferencia en Seúl en 2010 se evaluaron las directrices anteriores y se fomentaba su cumplimiento.

De nuevo, se trata en esta conferencia internacional el concepto nuevo para la educación artística, que como ya hemos señalado posee un significado migratorio de acuerdo a su relevancia para la creatividad, el patrimonio y la sociedad. Como se expone en el informe final de la conferencia:

“...se acordó que era necesario incluir la educación artística en los programas escolares de los primeros cursos, a fin de abordar con la mayor eficacia posible los problemas expuestos. A este respecto, el fomento de un sector laboral creativo e innovador, la promoción y conservación de la identidad y del patrimonio, el fomento de la responsabilidad social y el esfuerzo por reducir el abandono escolar fueron elementos mencionados por ministros de todas las regiones como aportaciones esenciales de una educación artística de calidad”
(UNESCO, 2010, p. 3).

En la Agenda de Seúl se proponen tres objetivos globales, con sus respectivas estrategias y tipos de acciones específicas, a fin de conseguir una educación artística de calidad para

“renovar los sistemas educativos, lograr objetivos sociales y culturales fundamentales y, por último, beneficiar a los niños, jóvenes y a quienes practiquen el aprendizaje a lo largo de toda la vida, cualquiera sea su edad” (UNESCO, 2010, apéndice 2, p. 2).

Los tres objetivos son:

1. Velar por que la educación artística sea accesible, como elemento esencial y sostenible de una educación renovada de gran calidad.
2. Velar por que las actividades y los programas de educación artística sean de gran calidad, tanto en su concepción como en su ejecución.
3. Aplicar los principios y las prácticas de la educación artística para contribuir a la solución de los problemas sociales y culturales del mundo contemporáneo.

La implantación de los tres objetivos globales conlleva una serie de acciones específicas en las cuales quedan reflejados los tres aspectos que mencionábamos inicialmente: el desarrollo de la creatividad, la salvaguarda del patrimonio cultural y el desarrollo de la responsabilidad social y medioambiental, tal como detallamos en la tabla 1.

	Acción
Creatividad	<p>1.a (II)²: Fortalecer la sinergia entre los diversos aspectos del desarrollo (creativo, cognitivo, emocional, estético y social).</p> <p>1.b (II): Impulsar una cultura de la creatividad en el personal docente y administrativo de las escuelas por medio de la educación artística.</p> <p>1.b (III): Impartir educación artística a fin de introducir en los planes de estudios métodos pedagógicos y creativos innovadores que atraigan a una amplia gama de estudiantes.</p> <p>3.a (I): Impartir educación artística en las escuelas y comunidades para fomentar la capacidad de creación e innovación de las personas y promover una nueva generación de ciudadanos creativos.</p> <p>3.a (II): Impartir educación artística con el fin de promover prácticas creativas e innovadoras en pro del desarrollo integral social, cultural y económico de las sociedades.</p> <p>3.a (III): Utilizar las innovaciones recientes en materia de tecnología de la comunicación como fuente de reflexión crítica y creativa.</p>
Patrimonio	<p>1.c (III): Propiciar el aprendizaje intergeneracional a fin de salvaguardar el conocimiento de las artes tradicionales y fomentar el entendimiento entre las generaciones.</p> <p>3.c (II): Fomentar y fortalecer el conocimiento y la comprensión de expresiones artísticas y culturales diferentes.</p> <p>3.d (I): Centrar las actividades de educación artística en una amplia gama de temas sociales y culturales contemporáneos, tales como el medio ambiente, las migraciones mundiales y el desarrollo sostenible.</p> <p>3.d (III): Impartir educación artística para fomentar la democracia y la paz en las comunidades y apoyar la reconstrucción de las sociedades en situaciones posteriores a conflictos.</p>

2. El número indica el objetivo general, la letra indica la estrategia y el paréntesis, la acción.

Responsabilidad social	<p>1.a (I): Aplicar políticas y asignar recursos para propiciar un acceso sostenible a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - estudios artísticos generales en todas las esferas del arte para los alumnos de todos los niveles académicos, en el marco de una enseñanza holística y de amplio alcance, - experiencias extraescolares en todos los ámbitos del arte para una amplia gama de estudiantes en las comunidades, - experiencias artísticas interdisciplinarias, comprendidas las nuevas modalidades artísticas digitales y de otro tipo, tanto en la escuela como fuera de ella. <p>1.c (I): Velar por que todos los alumnos de todas las extracciones sociales tengan acceso a la educación artística a lo largo de toda la vida, en una amplia gama de contextos comunitarios e institucionales.</p> <p>1.c (II) Velar por que los diversos grupos de edad tengan oportunidad de adquirir experiencia en materia de educación artística.</p> <p>1.d (I): Capacitar a los profesionales e investigadores con miras a la reforma de las políticas relativas a la educación artística, comprendida la participación de los grupos de población marginados y desfavorecidos en los procesos de planificación de esas políticas.</p> <p>1.d (II): Fortalecer la comunicación y la sensibilización mediante el refuerzo de las relaciones con los medios de comunicación, la elaboración de un lenguaje de comunicación apropiado y el uso de la tecnología de la información y los sistemas de redes virtuales para vincular las iniciativas existentes en los planos nacional y regional.</p> <p>1.d (III): Difundir las repercusiones individuales y sociales de la educación artística con el fin de sensibilizar al público a sus valores y estimular el apoyo a la misma en los sectores público y privado.</p> <p>2.a (I) Fijar normas elevadas para la ejecución de los programas de educación artística en la escuela y la comunidad.</p> <p>2.a (II) Establecer cualificaciones elevadas oficiales para los docentes y los mediadores comunitarios en la esfera de la educación artística.</p> <p>2.a (III). Suministrar las instalaciones y los recursos necesarios y apropiados para la educación artística.</p> <p>2.c (II): Alentar la cooperación en el fomento de la investigación en materia de educación artística y difundir las investigaciones y las prácticas ejemplares, relativas a ese tema, por conducto de estructuras</p>
------------------------	--

Tabla 1. Distribución de las acciones específicas en educación artística acordadas en la Agenda de Seúl (2010) según su referencia a la creatividad, al patrimonio o a la sociedad.

A la luz de estas acciones referidas a los tres objetivos, emergen los diferentes enfoques sobre la educación artística que se han desarrollado a lo largo del siglo XX³. Sin duda, existe un fuerte paralelismo entre ellos y el desarrollo de estos objetivos en la Agenda de Seúl, puesto que estos objetivos comprenden entre otros, el enfoque de la educación por el arte y para el arte, la expresión libre, la educación artística según el modelo DBAE, y también el enfoque de las inteligencias múltiples.

3. Los más relevantes pueden consultarse en Giráldez, A. (2009). "Aproximaciones o enfoques de la educación artística" en... Jiménez, L., Aguirre, I., G. Pimentel, L. (coords.). Educación artística, cultura y ciudadanía. Madrid: OEI-Santillana, pp. 69-73.

Sin embargo, vienen a corroborar el concepto migratorio de educación artística, puesto que si durante el siglo XX los diferentes modelos podían devenir en un modelo eclético más o menos adaptable a las diferentes necesidades, en el siglo XXI parece que las acciones que corresponden al desarrollo de la responsabilidad social y medioambiental focalizan mayoritariamente el concepto migratorio referido, como se observa en el anterior cuadro.

Por tanto, es necesario que para este nuevo concepto de educación artística y siguiendo con la mirada puesta en los objetivos marcados en las conferencias citadas, se ponga una especial atención en la formación creativa en la educación artística de maestros para poder tener formadores creativos en las escuelas, capaces de fomentar “la creatividad, la sensibilización sobre el patrimonio y la diversidad cultural, y el desarrollo de la expresión individual” (EURYDICE, 2009, p. 80).

La formación de maestros en educación artística

Siguiendo con la intención de ahondar en este cambio de significado a partir de las orientaciones de la UNESCO en sus Conferencias sobre Educación Artística y ver su repercusión en los planes de estudio en la formación actual de maestros y en la definición de nuevas competencias específicas, señalamos a continuación algunas de las recomendaciones que se hacen en la I Conferencia en Lisboa, para educadores, padres, artistas y directores de escuelas y establecimientos de enseñanza:

- Proporcionar recursos y materiales de aprendizaje para ayudar a los educadores a desarrollar, utilizar y compartir nuevas pedagogías con gran presencia de las artes.
- Prestar apoyo al desarrollo profesional de los docentes, los artistas y los trabajadores de la comunidad para que aprendan a apreciar mejor la diversidad cultural y sean capaces de desarrollar el potencial creativo, crítico e innovador de sus alumnos.
- Reconocer la convergencia entre la concepción tradicional de las artes en las sociedades y la noción más reciente de que aprender a través de las artes puede conducir a la mejora del aprendizaje y el desarrollo de competencias.
- Comprender que la educación artística genera distintas competencias y capacidades transversales y aumenta la motivación y participación activa de los alumnos en clase, por lo cual puede aumentar la calidad de la educación y contribuir a la consecución del sexto objetivo (mencionado anteriormente) de la Educación Para Todos (EPT) establecido en la Conferencia mundial sobre la Educación Artística de Dakar (2000).

Por otro lado, hemos querido contrastar estas recomendaciones y el concepto de educación artística analizado hasta ahora con los nuevos planes de estudio de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria que se desarrollan

en España desde la implantación del plan Bolonia. Para ello, hemos seleccionado y analizado algunas competencias específicas y transversales que los maestros de la etapa infantil y primaria deben desarrollar para su formación en educación artística (ORDEN ECI/3854/2007 y ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre). En dichas competencias se observa de qué modo queda reflejada la ampliación del concepto de educación artística estudiado aquí. La Tabla 2 recoge las competencias seleccionadas.

Nuestro análisis se desarrolla en torno a los tres pilares que se recogen en el nuevo concepto de Educación Artística: creatividad, patrimonio y sociedad, puestos en relación con las competencias del maestro generalista, tanto de la etapa infantil como de la etapa de primaria.

a) Creatividad

A partir de aquellas competencias que hacen referencia a la creatividad, extraemos en primer lugar la idea de que al maestro no solo le corresponde conocer el currículo escolar en sus aspectos plástico, musical, audiovisual, corporal, sino también adquirir los recursos pedagógicos necesarios para “promover la sensibilidad relativa a la expresión y a la creación artística”. En consonancia con las directrices internacionales, pensamos que esta sensibilidad puede aplicarse a todos los ámbitos curriculares del conocimiento.

Por este motivo, es necesario en primer lugar que el maestro comprenda los principios pedagógicos que contribuyen a la formación cultural de la persona desde las artes y, en general, a su formación estética (Fleming, 2012). Desde dichos principios y recursos educativos, se rescata la idea de la actuación creativa del propio maestro que parte de entender la educación como un arte. Desde esta ya clásica concepción, el plan de estudios de magisterio debe ampliar la educación artística hacia esta visión creativa de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que el perfil profesional incluya la formación de una actitud atenta y sensible a la diversidad de realidades en el aula, creativa en la calidad de su respuesta, consciente de los valores que transmite con su estilo propio y manera de actuar.

Con todo, cabe advertir que se trata de una formación personal que no está completa si no revierte también en la sociedad, tal como argumentan los últimos documentos internacionales estudiados. En definitiva, podemos afirmar que la formación cultural de los maestros y, en definitiva, también de sus futuros alumnos, tiene dos vertientes complementarias: la personal y la social. Este segundo aspecto social queda ya apuntado en parte en el siguiente componente a analizar del concepto ampliado de Educación Artística, el patrimonio cultural.

b) Salvaguarda del patrimonio cultural

La formación del maestro debe incluir “los recursos necesarios para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas”. Aquí el concepto

de Educación Patrimonial como parte del de Educación Artística tiene un papel importante, ya que las actividades de formación artística planteadas en torno al patrimonio cultural se dirigen habitualmente a la diversidad de intereses de los ciudadanos y a menudo están planteadas como recursos para fomentar la participación social de todas las personas. Esta participación no solo se manifiesta mediante el reconocimiento del pasado cultural propio o de otras culturas sino también mediante la construcción de un futuro común y abierto a la diversidad.

Desde las escuelas, cabe iniciar al alumnado en una educación patrimonial que pueda tener continuidad fuera del aula, del horario escolar y de la edad de escolarización en general. En este sentido, el maestro requiere una formación específica sobre educación patrimonial, sobre los recursos y servicio que las instituciones que velan por el patrimonio ponen a disposición de las escuelas, de los ciudadanos. También conviene que desarrollen actitudes de colaboración y participación en trabajos coordinados con los equipos de educadores que trabajan en las instituciones culturales (museos, bibliotecas, auditorios, etc.).

c) Responsabilidad social

En la educación artística el énfasis en el aspecto más personal de la creatividad del individuo o en el aspecto más social del impacto sobre las conciencias se ha ido intercalando según los movimientos y teorías imperantes en cada momento. De nuevo, hoy sobresale, como ya se ha visto anteriormente, el llamado general a la responsabilidad social de las artes.

En este sentido, es una competencia específica del maestro “comprender los principios que contribuyen a la formación social desde las artes”. El reconocimiento del arte como la expresión cultural de una comunidad, un pueblo, una tradición facilita la apertura a la diversidad y a la multiculturalidad. En este sentido, la formación del maestro en educación artística capacita para afinar la sensibilidad del educador hacia la diversidad de necesidades del alumnado con el que se encontrará durante su ejercicio profesional, grupos cada día más multiculturales, con los que deberá saber aplicar estrategias pedagógicas que favorezcan la interculturalidad. Para fomentar dicha interculturalidad, reconocemos el papel que las artes ofrecen a la formación de maestros en cuanto a que les capacitan para reconocer y ofrecer referencias válidas para todos sus alumnos, valores universalmente aceptados, desde los cuales poder orientarles a su vez hacia experiencias libres y creadoras, singulares (Kerlan, 2007).

Grado	Competencias específicas
Educación Primaria	Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
	Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.
	Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.
	Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física; en lo referido a la expresión corporal.
	Conocer el currículo escolar de la educación física; en lo referido a la expresión corporal.
Educación Infantil	Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes
	Conocer y utilizar las canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal
	Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos
	Elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad
	Analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas
	Promover la sensibilidad educativa a la expresión plástica y a la creación artística
Competencias transversales	
Educación Primaria y Educación Infantil.	Capacidad de análisis y síntesis
	Capacidad de organización y planificación
	Capacidad para el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad
	Creatividad
	Toma de decisiones
	Capacidad de gestión de la información
	Resolución de problemas
	Conocimientos de las tecnologías de la Información y la Comunicación relativos al ámbito de estudio
Primaria	Trabajo en equipo
	Resolución de problemas
Infantil	Razonamiento crítico
	Aprendizaje autónomo

Tabla 2. Selección y síntesis de competencias específicas y transversales para la formación de maestros en educación artística para desarrollar un proyecto de innovación docente.

Proyecto artístico para los grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria'

Mediante la puesta en marcha de un Proyecto de Innovación Docente en los grados de maestro se pretende llevar a la práctica estas nuevas consideraciones surgidas del nuevo significado de la educación artística. De este modo, el proyecto se dirige a desarrollar en los alumnos de grado las competencias que se les exigen como futuros docentes al mismo tiempo que descubren ellos mismos la importancia de la educación artística para la creatividad, el patrimonio y la sociedad.

Se trata de un proyecto de innovación interdisciplinar que se realiza conjuntamente en tres asignaturas comunes a los Grados de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria: Educación Musical, Educación Plástica y Audiovisual, y Educación Psicomotriz.

El Proyecto pretende llevar a cabo el desarrollo de las competencias de cada asignatura relacionadas con la educación artística y estética, mediante la metodología de trabajo por proyectos.

De este modo, proporciona a estos alumnos las herramientas necesarias para que en su futura práctica profesional puedan desarrollar también proyectos de carácter integrador en las áreas pertinentes. También pretende ser un modo específico de mostrar las didácticas y los recursos propios de los contenidos de estas materias.

Los resultados esperados son:

1. Desarrollo de las competencias requeridas para estas asignaturas dentro del marco del EEES.
2. Creación de un grupo docente para la enseñanza y aprendizaje en el área de educación estética y artística.
3. Impulso para nuevas iniciativas en la misma línea de coordinación horizontal y vertical que fomenten el trabajo interdisciplinar de alumnos y profesores.
4. Contribución a la investigación e innovación en el área de educación estética y artística mediante comunicación a congreso o artículo especializado.
5. Visibilidad y proyección de los trabajos universitarios en la sociedad.
6. Trabajo sobre las competencias de las respectivas asignaturas implicadas que se determinan al iniciar el proyecto.
7. Posibilitar a los alumnos una reflexión sobre la experiencia práctica realizada a partir de los contenidos teóricos de las asignaturas.
8. Reconocimiento y fomento de los talentos individuales que posibilitan la creatividad personal y grupal.
9. Sensibilización estética, artística y social de los alumnos.

10. Desarrollar la capacidad de los alumnos para generar experiencias estéticas en su proceso de crecimiento personal, en interacción con la sociedad.

La metodología del Proyecto se lleva a cabo integrando las diferentes actividades que se realizan en cada una de las materias, de manera que el producto final se ve materializado en la representación escénica de una ópera.

De modo general, la metodología es activa y participativa, y se desarrolla mediante un trabajo colaborativo y grupal en las diferentes materias.

Cada grupo de trabajo está constituido por los alumnos de cada titulación y tiene asignado un proyecto artístico distinto. En cada proyecto, los alumnos deben realizar las tareas correspondientes a cada asignatura integrante del proyecto de manera que todos los alumnos realizan tareas y reciben una calificación en cada una.

En definitiva, el proyecto pretende proporcionar al alumno las herramientas necesarias para que en un futuro contexto profesional pueda contribuir, mediante la creación de proyectos colaborativos del área de la educación artística y estética, al desarrollo de las competencias básicas en el currículum de sus propios alumnos.

A continuación detallamos las fases del desarrollo práctico del proyecto:

1. Realización previa de un estudio de las competencias comunes y transversales en las asignaturas correspondientes con el fin de ajustar el proyecto a los objetivos de las materias y al marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Redacción de unos objetivos generales en términos de resultados esperables.
3. Diseño y planificación de la actividad. Publicación en la web de las asignaturas correspondientes.
4. Desarrollo de la actividad
 - 4.1. Fase de pre-producción
 - a) Presentación del proyecto a los alumnos
 - b) Formación de los grupos
 - c) Planteamiento inicial de la creación artística por parte de cada grupo (temática, recursos, cronograma, etc.)
 - d) Evaluación, revisión y aprobación de cada plan de trabajo
 - 4.2. Fase de producción
 - a) Realización por parte de los alumnos, de las distintas partes de la actividad establecidas en la fase de pre-producción
 - b) Tutorización y seguimiento de las actividades

4. 3. Fase de post-producción

- a) Puesta en escena y su correspondiente registro y edición en soporte audiovisual para ser presentado y evaluado como resultado final.
- b) Representación en directo en un centro educativo o social.

5. Evaluación de los trabajos realizados

6. Evaluación del proyecto

Conclusiones

A modo de síntesis y recapitulación de este trabajo, las siguientes conclusiones se ofrecen también como punto de partida para continuar las investigaciones necesarias:

a) Las investigaciones en materia de educación artística han conducido en los últimos años a una profusión de enfoques en esta materia que probablemente llevan a la adopción de un eclecticismo como solución a la diversidad presente en los contextos reales que nos encontramos.

Sin embargo, estas mismas condiciones han situado el concepto de educación artística en un plano donde su significado va cambiando, en virtud de los objetivos que debe desarrollar esta educación.

En este sentido, la propia educación artística, que es también patrimonio, se convierte en un concepto migratorio al conformarse de acuerdo a la importancia de la creatividad, el patrimonio y la sociedad.

La formación de futuros maestros en educación artística no puede desvincularse de este concepto de patrimonio migratorio, puesto que en él está su propia realización, de manera que en sus competencias deben incluirse objetivos que faciliten su formación a través del arte, fomentando la creatividad personal, la conservación del patrimonio cultural y como consecuencia, la responsabilidad social y medioambiental.

De ahí que mediante proyectos concretos en educación artística se facilite la formación artística de maestros.

b) Las conferencias internacionales a las que hemos hecho referencia en esta comunicación abogan en una primera instancia (Lisboa) por plantear acciones generales que ponen en valor la educación artística: derecho a la educación y a la participación en la cultura, desarrollo de capacidades individuales, mejora de la calidad educativa y fomento de la expresión de la diversidad cultural. Estos objetivos conllevan unas estrategias enfocadas a la formación de profesores y artistas, y a su vez, el fomento de asociaciones creativas.

La realización de estos objetivos se realiza en tres ámbitos de acción (Seul): la creatividad, el patrimonio y la responsabilidad social. En la conjunción de los tres deben trabajarse acciones concretas que permitan llevarlas a cabo.

La formación de maestros en educación artística se muestra entonces como decisiva para poder mostrar y experimentar mediante el trabajo de las competencias pertinentes cómo fomentar el desarrollo de la creatividad, la salvaguarda del patrimonio y la responsabilidad social.

c) Los proyectos concretos que puedan llevarse a cabo de manera interdisciplinar permiten el trabajo de las competencias específicas paralelamente a una formación artística de los futuros maestros.

En este sentido, el proyecto que presentamos pretende ser una ayuda considerable en el trabajo de estos objetivos, puesto que integran las competencias específicas de las asignaturas implicadas mediante los objetivos propios del área de la educación artística.

Se trata de educar artísticamente a los futuros maestros con las herramientas que les servirán en su proyección profesional.

En definitiva, la educación artística pasa a formar parte también de un patrimonio migratorio que pertenece ahora a toda la sociedad, ampliando el enfoque anterior centrado únicamente en la artísticidad de los alumnos.

Referencias bibliográficas

Eisner, E. (1995). *Educar la visión artística*, Barcelona: Paidós.

Eisner, E. W. (2002). *The arts and the creation of mind*. Yale University Press.

UNESCO (2006). Hoja de Ruta para la Educación Artística, Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI, Lisboa, 6-9 marzo 2006.

UNESCO (2010). Sesión de clausura de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, Informe final del Profesor Larry O'Farrell, Relator general de la Conferencia, Seúl, 28 de mayo de 2010.

EURYDICE (2010). Educación artística y cultural en el contexto escolar en Europa. Eurydice, Ministerio de Educación, Madrid.

Eisner, E. (1995). *Educar la visión artística*, Barcelona, Paidós.

Giráldez, A. (2009). Aproximaciones o enfoques de la educación artística, en Jiménez, L., Aguirre, I., G. Pimentel, L. (coords.). *Educación artística, cultura y ciudadanía*, Madrid: OEI-Santillana.

Fleming, M. (2012). *The arts in education : an introduction to aesthetics, theory and pedagogy*. Milton Park, Abingdon, Oxon, New York, NY, Routledge.

Kerlan, A. (2007). L'art pour éduquer. La dimension esthétique dans le projet de formation postmoderne. *Education et Sociétés* 1/2007 (19), pp. 83-97.

ORDEN ECI/3854/2007 de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

ORDEN ECI/3857/2007 de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.